

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 2 de agosto de 2020, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por el que se notifica la Orden de 5 de junio de 2020 por la que se declara la caducidad del procedimiento de aprobación de la modificación de los estatutos del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al no haberse podido practicar la notificación del acto administrativo que se relaciona a continuación por causas no imputables a la Administración, se publica el presente anuncio para su notificación. La persona interesada, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de 9:00 a 14:00 horas, ante el Servicio de Asociaciones y Colegios Profesionales de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, sito en la plaza de la Gavidía, núm. 10, de 41071 Sevilla. La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia de la persona interesada o, de no producirse ésta, desde el día del vencimiento del plazo concedido.

Acto que se notifica:

Orden de 5 de junio de 2020, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por la que se declara la caducidad del procedimiento de aprobación de la modificación de los estatutos del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, o interponer, directamente, el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de agosto de 2020.- El Director General, Francisco Ontiveros Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».